



SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE

Joseph Gil y Alonso Morales Recinos dees tal villa  
Como mas aya Lugar Ande Uuras m. parece mas y deci-  
mos que Como es notorio y a V. m. consta de publico y noto-  
rio que en el año proximo pasado para tomar posesion  
de suspcio de Aguacil Mayor de esta villa En que fue electo  
Dn Christoval Redalzo Dberso por tiempo de un año y  
Cumplido dea veinte y quatro del Corriente de catorce de mayo  
que a las once de la tarde del presente de catorce de mayo de haber  
hecho el Dns dicho su Dencia desta d. villa por los dias antes  
de haber pasado del Cumplimiento de su año deo. Anos de cargo  
y Cuidado de asistencia y registros de la Carcel Publica  
de esta dicha villa y preso de ella y asimismo su guarda y  
Custodia de todos sus p. l. truchos que recibio Como al Carde de  
dicha real Carcel y referido Dn Christoval Como oficio anexo  
que ha al D. Aguacil Mayor de esta que por haber expirado  
el año de Ande Empleo del dicho Dn Christoval y V. m. fueren  
servidos de nombrar otro Aguacil Mayor decha dea veinte  
y quatro del Corriente que lo es y fue Dn Dago Abel Laurencio de  
quien abiendo Solicitado de su Mage y reciba de nosotros Como  
fidelis fiadores de Dn Dn Christoval Dicha Carcel presos y de marzo

